

República de Colombia



Juzgado Octavo de Familia de Bogotá D.C.

Carrera 7 No.12C – 23 Piso 8

Teléfono: 6013532666 Ext. 71008

Correo electrónico: flia08bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., cinco de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Rad:11001-3110-008-2015-01315

Proceso: Fijación Cuota Alimentaria

Demandante: Sandra Marcela Salamanca Barbosa

Demandado: Jhon Edwin Páez Ariza

Cuaderno: Principal

Visto el informe secretarial que antecede, se dispone:

ENVIAR al Centro de Servicios Administrativos Jurisdiccionales para los Juzgados Civiles y de Familia, previas las constancias a que haya lugar, las anteriores diligencias (DEMANDA EJECUTIVA DE ALIMENTOS obrante en el archivo 001), para que mediante el correspondiente reparto sean abonadas a este Despacho Judicial.

NOTIFÍQUESE,

LINA MAGALLY VEGA CÁRDENAS

JUEZ

yrm

JUZGADO **OCTAVO** DE FAMILIA DE BOGOTÁ DC

EL ANTERIOR AUTO SE NOTIFICO POR ESTADO

Nro. 022 FECHA 08 DE ABRIL DE 2024

LUIS ORLANDO SOSTE RUÍZ

Secretario

Firmado Por:

Lina Magally Vega Cárdenas

Juez

Juzgado De Circuito

De 008 Familia

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b107e3f2ee5a357f12e86dacdd73bb70a0181ab621938e95f90f1caed249453d**

Documento generado en 05/04/2024 07:58:42 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica>